

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO  
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO  
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por la apoderada de la parte demandante, el 12 de abril de 2024, complementada el 15 de abril hogaño, de la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2018-00016-00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE BOGOTÁ	LEILA VIVIAN ARDILA URBINA	02/05/2024	06/05/2024

Se desfija a las seis (6) de la tarde hoy treinta (30) de abril de 2024. (Art. 110 del C.G.P.).

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES  
Secretaria